



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

7389

DECRETO N° -G.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DIC 2022

PB/JO  
EXP. N° 246-75/2022.-

VISTO:

La solicitud de otorgamiento de Retiro Voluntario previsto en el inc. d) del Artículo 16° de la Ley N° 5322, efectuada en autos por el Ing. industrial Lucas Manuel Macedo Moresi D.N.I. 32.158.776, personal planta permanente Categoría A-5, Escalafón Profesional Ley 4413, del Instituto Provincial de Juegos de Azar de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

Que, el presente requerimiento se encuadra en la disposición del Decreto-Acuerdo N° 5792-H-02, que establece el Régimen de Retiro Voluntario para el personal de planta permanente de la Administración Central, Entes Autárquicos, Organismos Descentralizados y Empresas con capital mayoritario del Estado;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal (fs. 24/24vta) y dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, (26/26vta.) aconsejando el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:

**ARTICULO 1°.-** Concédase, a partir del día siguiente a la notificación del presente Decreto, el Retiro Voluntario solicitado por el Ing. Industrial. LUCAS MANUEL MACEDO MORESI, D.N.I. N° 32.158.776, personal planta permanente Categoría A-5, Escalafón Profesional Ley 4413, del Instituto Provincial de Juegos de Azar de Jujuy, de conformidad a lo expresado en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** Por intermedio del Instituto Provincial del Juegos de Azar de Jujuy, notifíquese al presentante y al Instituto de Seguro de Jujuy de los términos del presente ordenamiento.

**ARTICULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, y de Hacienda y Finanzas.

**ARTICULO 4°.-** Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión, pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal e Instituto Provincial de Juegos de Azar. Cumplido vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia.-

NORMANDO ALVAREZ GARCIA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

En el día de la fecha  
31/01/2023 M.E. Notifico

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS